

DECRETO N° **3600**
TEMUCO,
08 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- La Solicitud N° 05 de fecha 02 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A - 347, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice inspección de microbasurales en diferentes sectores de la ciudad, supervisión extracción de basura domiciliaria en diferentes sectores de la ciudad, con pasada a la Comuna de Freire, Padre Las Casas, Nueva Imperial, Lautaro y Los Ángeles.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el periodo 02 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2017.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
Camioneta	A - 347		Dirección de Aseo y Ornato	Juan Carlos Bahamondes Poo Francisco Marchant Jaraquemada Jose Morales Chávez Alejandro Sandoval Saavedra Luis Martínez Sandoval Jaime Huaiquino Parra Eduardo Soto Pérez Alberto Molina Alarcón Bernardo Rojas Escudero Alberto Inostroza Parada Nadia Valenzuela Valdebenito

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del departamento de Alumbrado Público, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 05 de fecha 02 de Noviembre de 2017, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/CME/chi

"Por orden de Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Oficina de Partes.